

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 98 211-1

VISTOS :

Lo propuesto por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos en orden de rediseñar los procesos administrativos de la Universidad; lo acordado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y la Dirección de Bibliotecas de efectuar rediseño de los procesos administrativos en el organismo referido; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota S.R.F.C. Nº98-219; lo propuesto por la Dirección de Bibliotecas y el equipo de Rediseño de Procesos; lo previsto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1º Otórgase ascenso a contar del 1º de Mayo de 1998, a los siguientes trabajadores no-académicos de la Dirección de Bibliotecas , asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
CANDIA MARTINEZ, JOSE E.	B-05
CHAVEZ INZUNZA, LUIS M.	B-04
CONSTANZO AGUAYO JAVIER E.	B-08
GONZALEZ AGUAYO, RICARDO B.	B-06
LAGOS JARA, ARIELA A.	B-15
LIZAMA PEREZ, JOSE R.	B-06
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA E.	B-15
MAST GEISSBUHLER, ASTRID S.	B-18
MIGUELES CISTERNAS, JULIA E.	B-17
MOLINA CONTRERAS, CARMEN L.	B-14
MORA VERA, SALUSTIO M.	B-05
MORENO VASQUEZ, CESAR E.	B-07
MUÑOZ AGÜERO, MARIA E.	B-19
NEIRA ARAVENA, JUAN U.	B-03
NEIRA GARCIA, LUIS S.	B-06
NUÑEZ ARRIAGADA, PEDRO A.	B-04
PINTO BUSTOS, ANIBAL	B-06
ROCHA MENDEZ, SAMUEL J.	B-04
ROSAS MANSILLA, EMA E.	B-14
SAMUR HASBUN, VERONICA J.	B-14
SILVA HENRIQUEZ, SILVESTRE	B-06
SILVA PICON, CARLA M.	B-14
SOTO JOFRE, MARIA A.	B-12
TOLEDO TOLEDO, HECTOR M.	B-05
ULLOA ZAPATA, DAGOBERTO	B-06
URRUTIA GAJARDO, CARLOS	B-06
VASQUEZ MENA, GUILLERMO E.	B-05

98-031

97-014

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



- 2° Suprímase, a contar desde el 1° de Mayo de 1998, los siguientes puestos no-académicos de la Dirección de Bibliotecas:

CARGO

ITEM

BIBLIOTECARIA JEFE D.N.
BIBLIOTECARIA D.N.

760764 (2060)
880045 (2060)

- 3° El mayor gasto que se origina, por los ascensos dispuestos en la presente Resolución, se financiará con los recursos liberados por las supresiones citadas en el punto anterior (100% y 50%, respectivamente).
- 4° La Sra. Directora de Bibliotecas comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcribese a la Directora de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 22 de 1998.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR